



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES

Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

COMPROMISO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

En mi condición de Subdirector de la Subdirección de Inocuidad de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura- SANIPES, se expresa ante los servidores de nuestra entidad y ciudadanos lo siguiente:

1. Que la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura- SANIPES, tiene como misión institucional garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas destinados al consumo humano, incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, en toda su cadena de valor, a través de procedimientos administrativos, técnicos, normativos y de vigilancia con la finalidad de proteger la salud pública y el estatus sanitario del país, así como promover la competitividad de los actores involucrados en toda la cadena alimentaria nacional e internacional en el ámbito de su competencia y, siendo sus valores institucionales: calidad de servicio, competitividad, compromiso, ética, honestidad, integridad, imparcialidad, liderazgo, profesionalismo, solidaridad y trabajo en equipo.
2. Que la finalidad de la función pública supone brindar un servicio a la ciudadanía, orientado al interés general y la creación de valor público, para lo cual se requiere contar con servidores íntegros y organizaciones públicas que aseguren las condiciones para servir con integridad, sin actos de corrupción.
3. Que la visión del Perú al año 2050 nos sitúa como un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional, donde el Estado constitucional es unitario y descentralizado, y cuyo accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.
4. Que reconocemos en la corrupción un problema de acción colectiva que demanda del liderazgo de la administración pública y, en un sentido de corresponsabilidad, la participación activa del sector privado y la ciudadanía.
5. Que la integridad pública supone la actuación coherente con los valores de nuestra organización, los principios éticos y las normas establecidas para promover y proteger el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados a nuestra entidad se dispongan hacia los fines que se destinaron.
6. Que, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Modelo de Integridad se establece como el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas.
7. Que el Modelo de Integridad supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización de nuestra entidad para implementar el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su implementación.
8. Que la implementación del Modelo de Integridad se realiza conforme los principios de adaptabilidad, coherencia, cumplimiento, eficiencia, especialización, excelencia, innovación, liderazgo ético, participación y sostenibilidad; reconociendo que su desarrollo

se efectúa en el contexto de un necesario e ineludible cambio de cultura en la administración pública y en nuestra sociedad.

9. Que, en el marco de lo anteriormente señalado, resulta pertinente expresar un compromiso explícito ante los servidores de nuestra entidad y la ciudadanía, en virtud de lo cual me comprometo a lo siguiente:
 - Ejercer un liderazgo ético en el ejercicio de mis funciones, lo que implica influir en los integrantes de la unidad de organización a mi cargo y orientar su accionar al logro de objetivos y metas, con base en los valores organizacionales, los principios éticos y las normas que regulan el ejercicio de la función pública.
 - Reconocer que la implementación del Modelo de Integridad es pasible de control gubernamental.
 - Ejecutar las actividades y tareas que corresponden a la unidad de organización a mi cargo según el Programa de Integridad y la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP.
 - Atender las solicitudes de información, documentación o apoyo formuladas por la unidad de organización que ejerce la función de integridad, así como asegurar la entrega de los medios de verificación requeridos en los plazos establecidos para la evaluación del Modelo de Integridad.
 - Participar en las coordinaciones, reuniones y acciones de seguimiento que disponga la unidad de organización que ejerce la función de integridad.
10. Que, en aras de asegurar el respeto y la continuidad de este compromiso —asumido en nombre de nuestra institución— será trasladado a quienes nos sucedan en el ejercicio del cargo como parte de los documentos relevantes en la transferencia de gestión.

Firmado en la ciudad de Lima, el 28 de enero del 2026.

.....
Arturo Aivar Guillén
Subdirector de la Subdirección de Inocuidad